

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****94****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves 1090/2025, entre D./Dña. ROSA ANA MORALES DURAN y D./Dña. FRANKLIN ESHUN, por un presunto delito de amenazas, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA NÚMERO 369/25

En Madrid a 23 de julio de 2025, el Ilmo. Sr. Don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción 18 de esta ciudad, habiendo visto el procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 1090/2025, sobre el presunto delito leve de amenazas, con la intervención como implicados de Rosa Ana Morales Durán, asistida de letrada, y Franklin Eshun, asistido de letrado.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Franklin Eshun, como autor de un delito leve de amenazas, a la pena de 2 meses de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, a la prohibición de aproximación a menos de 500 metros de Rosa Ana Morales Durán, y a la prohibición de comunicación con la misma, por tiempo de 3 meses, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el Sr. magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. FRANKLIN ESHUN, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.229/25)

